

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3º y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1025405 del 23-05-2024: petición interpuesta por el ciudadano
JOSÉ HILARIO ALZATE RAMÍREZ

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2018892 del 28-05-2024: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por el ciudadano **JOSÉ HILARIO ALZATE RAMÍREZ**

Se fija el presente aviso por el término de cinco (5) días hoy, dieciocho (18) de junio de 2024 a las 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

CARRILLO
CORONADO ANDREA
LILIANA

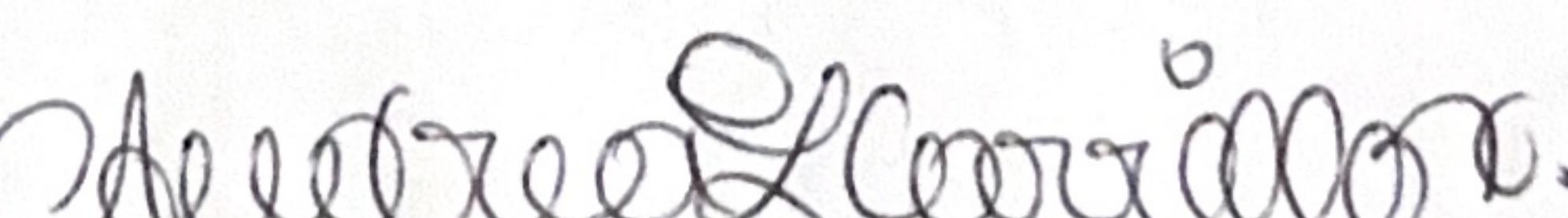
Firmado digitalmente por
CARRILLO CORONADO ANDREA
LILIANA
Fecha: 2024 06 18 16:03:35 -05'00'

ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO

Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 25 de junio de 2024 a las 8:00 a.m.



ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá D. C., 28 de mayo del 2024

Radicado: 40042024E2018892

Doctora

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MINVIVIENDA

correspondencia@minvivienda.gov.co

Calle 17 No. 9 - 36 piso 3.

Bogotá D.C.

Colombia

Asunto: Traslado del radicado número 2024E1025405 del 23-05-2024.

Cordial saludo Doctora Catalina,

En atención al radicado citado en el asunto, en relación con la "*Derecho de petición frete a anotación en certificado de tradición y libertad para mejoras de vivienda*", petición interpuesta por el ciudadano José Hilario Álvarez Ramírez, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La solicitud interpuesta por el peticionario no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

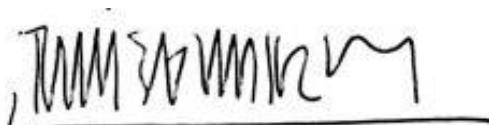
El traslado se realiza en atención a las funciones y competencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entidad encargada de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo al ciudadano a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos del peticionario:

Nombre: José Hilario Álzate Ramírez
Dirección: Carrera 78 # 43^a - 17 Sur
Municipio – Departamento: Bogotá D.C.

Cordialmente,



RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO
Secretario General

Anexo: Radicado 2024E1025405 del 23-05-2024 (1 archivo).

Proyectó: Natalia Lizeth Ortiz Duarte / UCGA
Revisó: Paola Andrea Contreras Velásquez / UCGA

Con copia a: José Hilario Álzate Ramírez / Peticionario
Superintendencia Financiera de Colombia / Remitente

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente